

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34952** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 552/17, con NIG: 1402142120170013565 por auto de 18/05/18 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CORZO con CIF A41027806, con domicilio en Avda. de las Ollerías, 14, local de Córdoba.

2.º El deudor quedará suspendido en sus facultades de administración y disposición, siendo sustituido en estas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JESÚS HERNÁNDEZ REY, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier (Edificio Sevilla, 2) n.º 9 - planta primera, módulo 1. CP 41018 de Sevilla y dirección electrónica [concursoelcorzo@abastarconcurales.es](mailto:concursoelcorzo@abastarconcurales.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 13 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180043400-1